

**Notificación:** 11° Juzgado Civil de Santiago, Huérfanos 1409, 3° piso, causa Rol C-718-2022 caratulada "Reyes con Watt". Por resolución de fecha 21 de agosto del año 2023 a folio 37 del cuaderno principal, se ordenó notificar por avisos lo siguiente: Santiago, veintiuno de agosto de dos mil veintitrés. Proveyendo la presentación del folio 36: Como se pide, téngase por evacuada la dúplica en rebeldía. Estese a lo que se resolverá. Vengan las partes a audiencia de conciliación, la que se realizará al quinto día hábil siguiente a la notificación de la presente resolución, a las 08:30 horas, si aquel recayere en día sábado, al día hábil siguiente a la misma hora. Notifíquese por avisos. Se hace presente que la audiencia de estilo se llevará a efecto vía videoconferencia, y en consecuencia, notificada la parte demandada: a) el demandante deberá informar de dicha situación al Tribunal dentro de las 24 horas siguientes a la última notificación al correo electrónico [jcsantiago11@pjud.cl](mailto:jcsantiago11@pjud.cl) y b) el demandado deberá coordinar su comparecencia con a lo menos 48 horas de anticipación al día de realización de la misma. Se hace presente a las partes y apoderados, que en el evento de no contar con los medios tecnológicos aptos para comparecer a la audiencia de conciliación mediante videoconferencia plataforma zoom, se permitirá su comparecencia en las dependencias de este Tribunal, habilitándose a dicho efecto un módulo especial, debiendo cumplir con las medidas sanitarias establecidas en nuestro país, correspondiendo a la parte coordinar dicha situación con el tribunal a través de los medios de información ya indicados, con a lo menos, 48 horas de anticipación a la celebración de la misma. Se hace presente que por razones de buen funcionamiento, el horario de la audiencia puede ser modificado, lo que se comunicará a las partes junto al link de conexión que se hará llegar en su oportunidad. Atendido el mérito del proceso, practíquese la notificación al demandado de autos, conforme el artículo 54 del Código de Procedimiento Civil, mediante tres avisos en periódico de circulación nacional, sea físico o electrónico, sin perjuicio de la notificación correspondiente en el Diario Oficial, debiendo notificar un extracto de la presente resolución que cita audiencia de conciliación. La parte demandante deberá acompañar, a fin de ser certificadas, copias digitalizadas, legibles y completas de todas las publicaciones, dentro de las 24 horas siguientes de efectuada la última publicación, a fin de tener conocimiento de la fecha en la cual se deberá proceder al requerimiento respectivo. Se hace presente que los extractos deben ingresarse por la parte interesada a través de la Oficina Judicial Virtual, en la opción "Servicios Publicación - Diario Oficial", a fin de que el ministro de fe del tribunal pueda autorizar los extractos respectivos. Lo que notifico **RICHARD ALFRED WATT FLUELER**, cédula de identidad: **5.075.491-K. Secretaría.**



031273157521



**Alejandra Patricia Herrera Corvalán**

Secretario

PJUD

Veintidós de agosto de dos mil veintitrés  
15:44 UTC-4

